El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

No. 503] MONTEVIDEO, MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porto No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Miercoles—Santa Francisca, viu.

Sol sale á las 5h. 49m.—Se pone á las 6h. 11

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	27 ps.
Id. americanas	26 ps. 4 rs.
Patacones	14 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	130 ps.
Pesos fuertes de rostro	740 ps. de pr.
Id patrios	705 id. id

EXTERIOR.

ESPAÑA.

En la celebridad del capitulo de la órden de predicadores en la ciudad de Valladolid, hubo últimamente algunos resultados desgraciados. Las altercaciones suscitadas con motivo de las elecciones de prelados, fueron tan acaloradas, que los frailes olvidados del respeto que mutuamente se debian, llegaron á las manos peleando como furiosos, armados de puñales; el prelado que presidia el capítulo, viendo atacada su persona, se escapó milagrosamente saltando por una ventana á la calle; en seguida fue como pudo á requerir del capitan general el socorro de la fuerza armada, la cual habiendo logrado penetrar en el convento, halló en la sala del capítulo tres religiosos muertos y un crecido número de heridos. Se tomaron en consecuencia de este hecho escandaloso todas las medidas necesarias para restablecer el órden en este asilo de la paz, y la mansedumbre: bien puede darse á vista de esto al clero español el glorioso dictado de *iglesia militar*.

—

FRANCIA.

Los periódicos recien llegados de Norte América traen una protestacion de José Napoleon, contra la elevacion al trono de un principe de la casa de Borbon, José reclama en favor de su sobrino los derechos que le confirió la abdicacion de Napoleon en 1815; derechos que la misma cámara de representantes sancionó, proclamando á Napoleon II El ex-rey José ha llenado un deber de buen pariente, y es probable que no haya querido hacer mas.

—

En la sesion de la académia de la ciencias, del 22 de Noviembre último, el señor Moreau de Jones comunicó á la asamblea algunos pormenores oficiales sobre la aparicion del *cholera morbus* (vomito negro) en las provincias del imperio ruso. Esta enfermedad pestilencial, distinta de la que se conoce en Europa, fue introducida en Persia, en 1829, por las relaciones del golfo arábigo con Bombay. Cesó en el invierno, pero volvió á asolar el pais en el verano, cundiendo en todas las provincias persas vecinas del mar Caspio hasta las rúsas del Caucaso. Pronto llegó á Astrakan, á los desembocaderos del Volga, y subiendo este gran rio, que forma la principal comunicacion del imperio, en menos de tres meses, invadió doce gobiernos, cuya superficie de 46.500 leguas cuadradas, es mayor que la Francia, Alemania y los Paises Bajos juntos. En 60 dias recorrió el espacio de 350 leguas, que separan Astrakan de Moscou; y á pesar de todas las medidas tomadas por el mismo emperador y por el ministro de gobierno, en 34 dias el contagio se comunicó á 3.542 habitantes, de los cuales perecieron 1.701.

Cotejando los estragos de esta enfermedad en Rusia, con los que hace en el Indostan, desde 1817, resulta que no es menos terrible en Europa que en Asia, y que mata á la tercera parte, y á veces á la mitad de los que ataca. Pero en un clima mas templado no cunde con la misma rapidez, pero á un menor número de individuos.

La propagacion de sus géneros en un territorio dilatado, y al traves de poblaciones numerosas, hace temer que despues de haberse entorpecido en el invierno, se despierte con mas furor en el verano, é invada á la Polonia, á la Alemania y á la Austria.

—

Los periódicos alemanes y franceses han publicado como cierta la siguiente carta dirigida por el emperador de Rusia al rey de los franceses

Zarshoe Seló, y Septiembre 18 *de* 1830.

"He recibido del general Athalin la carta de V. M. Sucesos para siempre deplorables colocaron á V. M. en una cruel alternativa, y le obligaron á tomar la única resolucion que le pareció propia para salvar á la Francia de los mayores embates. No me pronunciaré sobre los motivos que determinaron á V. M., pero hago los votos mas sínceros porque la divina providencia bendiga sus intenciones y sus esfuerzos para hacer feliz al pueblo frances. De conformidad con mis aliados, me complazco en la manifestacion del deseo que espera V. M. de mantener relaciones pacíficas y amistosas con todos los gobiernos de Europa. Mientras que éstas se funden en los tratados existentes y en firme decision de respetar los derechos, obligaciones asi como el estado de posesion territorial que consagraron, la Europa hallará en ellas la garantia de una paz tan necesaria á la misma Francia. Convidado con mis aliados á no alterar con el nuevo gobierno frances estas relaciones conservadoras, lo haré con todo el empeño que reclaman, y con los sentimientos que me inspiran los que me ha espresado V. M.

"Le ruego al mismo tiempo quiera aceptar, &c.

"*Nicolas.*"

—

INGLATERRA.

Un terror pánico se ha apoderado de los soberanos alemanes á vista de los progresos de la insurreccion belga. A nadie mas á que ellos deben reprochar los temores que esperimentan, puesto que nunca dejaron de gobernar en oposicion con los votos públicos. Asi es que no podian oir el lenguage de la verdad que habian proscripto de sus palacios, y que hoy los asusta con voz tremenda. A imitacion de los emperadores romanos, se habian arrogado tambien derechos divinos, y contaban con el apoyo de las bayonetas: pero ya estas no pueden resistir al torrente de las revoluciones.

Algunos de estos principes debian su corona al espiritu patriótico que armó á los pueblos, despues que sus ejércitos fueron dispersados completamente por Napoleon; solo esta formidable oposicion de las masas le obligó é abandonar el territorio invadido y tan nobles esfuerzos fueron remunerados con promesas de constituciones, que han sido violadas vergonzosamente. Los soberanos alemanes no miraron como un crimen ó una deshonra faltar á los compromisos solemnes contraidos en sus apuros. Reprobamos sinceramente toda clase de movimiento que pudiera engendrar á la anarquia; y es por esto que dirijimos nuestros reproches á los que odiando, y persiguiendo á la verdad y egerciendo un poder ilegal, han nuetralizado todos los elementos de órden en Europa. Un sistema político fundado de sabiduria y de virtud, y que no hubiese abrigado en su seno un germen de destruccion, ¿lo hubieran trastornado en tres dias, despues de 15 años de existencia? Veanse los efectos de ese famoso plan tan decantado por Metternich y sus secuaces, para desarmar á la Europa y anonadar al mas irreconciliable enemigo del despotismo—la opinion. Ya es tiempo de volver á la buena senda; depongase la esperanza de paralizar con guerras los progresos de las reformas políticas; lo unico que puede detenerlos, es mejorar la suerte de los pueblos para amortiguar el espíritu revolucionario, antes que se enfurezca mas con la resistencia que se le opone.

(*Morning Herald.*)

Se habla de una reduccion considerable en el presupuesto ingles. Se calcula en 120 millones de francos. La sola lista civil entra en esta diminucion por 12 millones.

—

RIO JANEIRO.

Avierto al gobierno que cuide de sí, mientras es tiempo. Si se continúa agoviando al Norte, necesariamente ha de sacudir el yugo que lo oprime. Y no crea el gobierno que, si el Norte proclama ahora la confederacion del Ecuador, tendrá el mismo resultado que en 1824. Los pueblos ahora han sufrido mucho: conocen muy bien sus derechos y sus deberes: ya están mas esperimentados: no serán destruidos: vencerán.

Quien habla de este modo al gobierno es el *Repúblico*, que ama la monarquia constitucional; que conoce muy bien el espíritu del Norte; que sabe los hábitos costumbres é inclinaciones de aquel pueblo; que ha vivido con él; que está al corriente de lo que hubo en 1824, y de lo que puede haber; y que asegura al gobierno que hoy no debe contar con traidores, que pérfidamenté le entreguen la ciudad, como en 1831. En esa època el gobierno tubo á la Paraiba en su favor: ahora no la tendrá, porque la Paraiba ha sido bien escarmentada; está al cabo de lo que sufren las otras provincias; sabe de peapa la buebuena conducta del gobierno de Buena Vista; y á pesar de que allí no hay imprenta, se lee el Farol Paulistano, el Universal, la Astrea, la Voz, la Nueva Luz, el Repúblico, el Escudo, el Diario de Pernambuco, y el Constitucional, cuando apénas apenas leen el Crucero cuatro pillos (marotos) viles y despreciables, que nada son, que nada valen. En todas las ciudades hay suscriptores á los periódicos libres. Por tanto allí solo se cuida el bien de la República: alli no se puede plantar la columna: la tiranía no puede pisar en aquel terreno. El gobierno debe estar convencido que, si la Paraiba se hubiese unido en 1821 con Pernambuco, el Norte hoy se hallaria independiente con su confederacion del Ecuador.

Vuelvo á decir que quien habla así al gobierno es el Repúblico, que conoce muy á fondo el genio y carácter de los habitantes del Norte. Si continúan las persecuciones y asesinatos: si se sigue premiando á los malvados: si los asesinos y ladrones prosiguen quedando impunes, no cuente mas el gobierno con la Bahia, ni aún tampoco ☞ con provincia alguna del Brasil; porque nadie está para sufrir monstruosidades de un gobierno injusto y refractário.

(*O. Repúblico.*)

COLOMBIA.

Un periódico de los E. U. despues de insertar algunos documentos y detalles relativos á la intrigas que se jugaban para volver al mando al general Bolivar añade las siguientes reflexiones.

Si todos los pasos de la conducta anterior de Bolivar no fuesen suficientes para desengañarnos acerca de sus verdaderas intenciones, las noticias y documentos que preceden, deberian disipar todas nuestras dudas. Cuando muchos esperaban que el primer buque que viniese de Colombia trajese las nuevas de la partida de Bolivar, estas se han trocado en planes de conspiracion formados por él, y en peticiones y suplicas de las autoridades de Cartagena para que no abandone las costas de la República. Lectores incautos habra que no descubran todo el veneno que encierra la respuesta de Bolivar á la felicitacion que le hizo el prefecto el dia de su entrada en aquella capltal. Despues de manifestar como tiene de costumbre su desinteres y patriótismo, y la resolucion en que esta de ausentarse de Colombia, conclnye con estas notables palabras. "No se crea por esto que yo reusaré el prestarle de nuevo mis servicios, si alguna vez pueden serle útiles. Mucha gratitud debo á mis compatriótas para que perdiese ninguna ocasion de acreditarlas consagrandoles hasta mi último aliento.... Ningun peligro le amenazará jamas que no exista en mi el deseo de participar de él." ¿Pero quien es el que ha de determinar la ocasion y el peligro en que se han de hacer esos servicios? El general Bolivar. Bolivar pues esta por sus mismas palabras en plena libertad de decir: "La patría está en peligro, y yo debo prestarle mi apoyo: imposible es abandonarla." Para que llege á este caso, envió sus agentes desde Bogota á formar una contrarevolucion en varios puntos de la República, y tardando su emborque so pretesto de chaques y de falta de pasaportes, ha estado ganando tiempo para que organizasen sus planes y que sus partidarios le claman luego como el hombre necesario. Así lo confirman las últimas intrigas de Cartagena y los movímientos de Rio Chico, pero movimientos que teniendo por base aparente la conservacion de la integridad de la República, confirman las sospechas que nos hizo nacer la públicacion de la nota del ministro ingles en Bogotá, oponiéndose á la separacion de Venezuela.

Bolivar en su arenga colma de elogios á Mosqueira, supongo que este es el hombre destinado á sacar á Colombia de la anarquia, y que conseguirá restablecer el imperio de las leyes, cuyo estudio ha profesado con distinguida reputacion. Nada es mas insidioso que estos elogios. Bolivar conoce muy bien la situacion de Colombia, sabe que los males de la guerra, y los que su despotismo ha cansado han de producir grandes trastornos y que sean cuales fueren las manos que empuñen las riendas del gobierno, no será dable que la Republica pueda sosegarse repentinamente. El genio de la discordia agitará los espiritus, los gabinetes estranjeros fomentarán dívisiones, y el partido de Bolivar, siempre pronto á prestarle sus auxilios levantará la voz para decir: "Ya Bolivar no manda, pero los males de la patria no cesan. Bolivar no existe en la República pero las facciones la despedazan, A la cabeza del gobierno se puso un potriota eminente y despojado de los trofeos militares; pero sus esfuerzos no han podido dar á la nacion el reposo que necesita.

Vuelva pues Bolivar á nuestro seno ocupe otra vez el primer puesto, y levantando su brazo ferreo, ahogue el monstruo de la revolucion y salve á Colombia."

Crítica es la situacion de ese país, pero nunca lo será tanto, como cuando Bolivar se ponga á regir los destinos. El choque de las facciones que puedan nacer en Colombia, sera una guerra de principios que al fin ha de producir algun acomodamiento entre los mismos partidos que se combatan y el establecimiento de un gobierno mas ó menos protector del pueblo. Pero Bolivar es el enemigo de todos ellos: su persona, y no Colombia es el movil de sus operaciones, y los satélites que le rodean, son los que sacrifican la nacion entera á las miras brutales de un guerrero. Por largos años ha gobernado á Colombia: su espada ha sido el supremo legislador ¿péro donde están los bienes que ha producido? Teñida en sangre y cansada de sufrir, Colombia tiene ahora que levantarse para humillar á su opresor, y empezar de nuevo la obra de su regeneracion; y si por desgracia sucumbiese en tan gloriosa empresa la dictadura se volveria á establecer, y las escenas sangrientas de los tiempos anteriores se reproducirian con mas horror. Sufra Colombia los males que son inherentes á sus guerras civiles, pero remueva con mano firme la causa principal de sus desgracias, y arroje de su seno á Bolivar.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

—

Montevideo Marzo 5 de 1831.

La Cámara de senadores de la República Oriental del Uruguay, con prévio acuerdo de la de representantes ha sancionado en sesion de hoy el siguiente decreto.

Art. 1. El poder ejecutivo queda autorizado para pagar á los encargados de negocios que han residido en el Brasil y Buenos Ayres la suma de tres mil pesos que han reclamado por el tiempo de su residencia, diferencia de la moneda.

2 Comuníquese &c.

El infrascripto tiene el honor de transcribirlo al Exmo. gobierno, saludándole con su acostumbrada consideracion.——*Julian de Gregorio Espinosa.*—*Luis Bernardo Cávia*, secretario.—Exmo. gobierno de la república.

—

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo Marzo 7 de 1831.

Acúsese recibo, comuníquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

Ellauri.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

—

Señores Representantes:

La comision de hacienda ha examinado el proyecto presentado por el ministerio, en que pide ser autorizado para la venta de las tierras conocidas por el nombre de propios del extinguido cabildo de Montevideo, las que corresponden al egido de la ciudad, y todos los edificios y terrenos que se consideren innecesarios dentro de la capital, para con el producto de ellos pagar la deuda flotante.

La comision habria deseado que el gobierno partiendo de diversos principios, se hubiera propuesto conciliar los compromisos en que se encuentra

con la conservacion de los capitales que produgose esta venta, porque al mismo tiempo que ellos serían una fuerte garantìa del crédito de la nacion, habrian servido tambien para establecer una renta territorial fundada sobre derechos incuestionables, y principios de conveniencia pública y particular. Para este fin habia creido la comision necesario, consolidar sino el todo una gran parte de la deuda flotante, aplicandole una renta proporcionada que diera por resultado su amortizacion gradual. De este modo tomandose el gobierno el tiempo necesario para que los capitales tubieran colocacion en las tierras públicas, su venta seria mas ventajosa para la nacion, y aquellos no se distraherian de los ramos productivos en que hoy se emplean; pero el ministero proponiendose llenar de pronto y en el mas corto tiempo posible sus compromisos, no ha debido encontrar otro medio de satisfacerlos, que por el producto de estas ventas, ó por el de un emprestito. La comision crée que no es este el caso de adoptar el seguudo extremo, por que no dando por resultado si no variar de acrehedor, y de un acrehedor mas ejigente, se coloca siempre en la necesidad de meditar los medios de satisfacer su deuda que aumentaria de toda la cantidad por que el emprestito se negociase, y del interes que seria obligado á determinarle, de suerte que aplicando con desventaja al pago de este emprestito los mismos medios, que pudierá emplear por el pagamento de sus actuales acrehedores se colocaria en posicion mas embarazosa. La comision pues creé que entre los estremos que ha elegido el gobierno es mejor el que propone á la sancion de la Cámara de Representantes, no obstante que atendida la riqueza de nuestro país tocará sin duda dificultades para que de pronto se coloquen en las tierras á venta todos los capitales que son necesarios para su compra. Mas supuesto este medio de llenar sus compromisos, la comision opína que si la cámara puede dar su sancion al proyecto presentado no podria darselo al artículo 5. del mismo, y de acuerdo con el ministerio, propone su supresion y dos enmiendas á la redaccion de los artículos 3 y 6 que acompaña; saludando á los SS. RR. con su mas distinguida consideracion.—Montevideo, Marzo 5 de 1831.—*Francisco Llambi.—Francisco Muñoz.—Roque Graceras.—Antonio Otero.—Francisco Bustamante.*—

PROYECTO DE LEY.

Art. 1. Se autoriza al gobierno para la venta de todas las tierras públicas conocidas con el nombre de propios del estinguido cabildo de Montevideo; las que corresponden al égido de ella, todos los edificios y terrenos que se consideran innecesarios dentro de la capital.

2. Las tierras conocidas por propios de la capital deberán venderse á sus actuales poseedores dentro del término de seis meses de la publicacion de esta ley, por las dos terceras partes de la tasacion que haga un juri compuesto de cinco individuos de los cuales, dos nombrará el gobierno, dos el interesado y uno será elegido por los cuatro anteriores.

3. Pasados dichos seis meses los que quedasen sin promover la compra de terrenos, deberán verificarlo por el valor íntegro de su tasacion.

4. Las demas tierras públicas y edificios, se venderán en publico remate, prévia tasacion.

5. Si el gobierno encontrare dificultad para las ventas de las tierras públicas, que corresponden al egido, y demas que se hallan dentro de la Capital podrá negociar, dentro, ó fuera de la República un emprestito, dando cuenta á la Asamblea General.

6. El gobierno podrá reservarse la propiedad de aquellos terrenos que considere necesarios para el servício público.

7. El producto de estas propiedades, se destina esclusivamente al pago de la deuda flotante.

8. Los creditos contra el Govierno se admitirán en pago de estas ventas.

9. El Govierno presentará anualmente á la A. G. cuenta por separado del producto de las tierras y edificios vendidos, y de los pagos que se hayan hecho.

10. Si amortizada la deuda, resultase algun sobrante, se conservará en deposito, hasta que la A. G. determine su inversion.

ELLAURI.
Pereyra.

Enmienda al artículo tercero.

Pasados dichos seis meses los que no hubiesen ocurrido á comprar los terrenos que ocupan, solo podrán obtenorlos por el valor intégro de su tasacion.

Enmienda al artículo sesto.

El gobierno se reservará la propiedad de aquellos terrenos, que reconocen servidumbre pública y considere necesarios para este servicio.

Lambi,—Muñoz.—Graeeras.—Otero.—Bustamante.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO MARZO 8 DE 1831.

Por las últimas noticias de Buenos Ayres sabemos que la escuadrilla se preparaba á salir nuevamente con destino al Uruguay.

Ayer se ha publicado en otro diario de esta capital la noticia de haber sido derrotado el general Paz por el ejército de la federacion. Los autores se refieren á voces que corrian en Buenos Ayres á la salida de los últimos buques: el origen es bastante vago; pero al fin, en el caso que estamos de no saber cosa alguna despues de la accion de Frayle Muerto debe agradecersele al que lo mandó publicar; tanto mas que los periodicos que hemos recibido por aquellos mismos conductos, y que alcanzan hasta el Sabado, no hablan una palabra de aquella notable ocurrencia. Tampoco la refieren las cartas particulares; lo único que encontramos en una de estas es el parrafo siguiente, cuyo valor podrán nuestros lectores calcularlo á su arbitrio, así como nosotros lo hacemos en falta de otros documentos de una autenticidad irrecusable.

"Aqui (dice) hay papeles de Córdoba hasta el 18 de Febrero en ellos y el parte de Perdernera. El pobre Pacheco pagó bien caro el gusto del dia 5, pues habiendole tomado la retaguardia con 1,100, lo batió de tal modo que él mismo dice en su parte, que de toda la division apenas quedarian 100 hombres ilesos; los demas todos fueron muertos ó heridos, y el mismo Pacheco herido, prisionero, juramentado y largado sucesivamente. Se dice que este gobierno ha recibido con disgusto oficio del General Lopez en que anunciaba su retirada á nuestra campaña.

El general Quiroga á consecuencia de los sucesos anteriores se ha vuelto, y está en el Salto, en donde de solo la fuerza de patricios se le han desertado 96, inclusos 5 sargentos.

Echague, Borda, Moreno, Flores y otros de su categoria no han parecido aun, ni hay noticias de ellos."

El *Centinela de la libertad* de Puerto Alegre de fines de Enero contiene las piezas oficiales relativas á una conspiracion que fué descubierta y sofocada: en ella parece que estaban complicados algunos gefes y oficiales estrangeros. El auto sumario del cuerpo de delito que se registra en los periódicos de aquella capital, despues de nombrar la serie de personas complicadas en la conjuracion, dice literalmente: "*los cuales habian tramado plan de sublevacion para la mudanza de gobierno é intentabon formar una República y saquear esta ciudad y sus oficinas públicas, convocando al efecto las tropas estrangeras armadas, soltando los presos de las carceles y adherirse los colonos de S. Leopoldo. &c.*"

Sr. Editor del Universal,

"Sirv se V. publicar por segunda vez el siguiente artíhulo para dar mayor publicidad á su contenido."

Por segunda vez provocado á dar esplicaciones sobre mi conducta en el

asunto que sigo como apoderado de la Villa de Rocha, contra D. Victor Barrios; voy á cumplir con este penoso encargo de la delicadeza, protestando ante todo que mi ánimo no ha sido jamas hacer que el público vea en D. Victor Barrios un usurpador de las propiedades de su pueblo (1) sino un hombre desgraciadamente iludido, y lo que es mas cierto, involuntariamente arrastrado á un exceso de que es probable no tardará mucho en arrepentirse y hacerse todos los reproches que sabe una alma generosa pasado el momento de la obcecacion.

Porque asi lo entendí, siempre el público habrá observado que ni yo he traido este asunto á sus estrados, ni cuando parecí ante ellos usé de otras armas para defenderme que de aquellas que me concede la ley, y que por eso mismo no pueden creerse vedadas por la moderacion.

Ya he dicho que D. Victor Barrios pretendia apropiarse un terreno (el Rincon de Rocha) *que no era suyo*, y que esta pretension era un acto de perfidia puesto que D. Victor, como apoderado del pueblo de Rocha para expeler á otros intrusos, despues de haberlo conseguido; era doblemente obligado á respetar los derechos de su instituyente como ciudadano y procurador asalariado para este solo efecto Despejar de intrusos el Egido—Si yo me expresé con verdad en este punto, nadie podrá dudarlo ahora que D. Victor Barrios entra confesando, que no tiene título en justicia para mantenerse en la ocupacion material del Egido, pero que lo solicita como una gracia ¡ Demoslas á Dios!—De cualquier modo! Siempre es consolante que la verdad triunfe, y que la insolencia se eche a los pies de la justicia implorando su clemencia! Estamos, pues en el caso; no tiene razones de rigoroso derecho D, Victor Barrios para despojar al pueblo de su posesion ni su propiedad, pero cree tener algunos para que ésto se le conceda bajo uno de tantos títulos como pueden figurarse en iguales casos.

Pero que, ¿quién viene á pedir de gracia entra pegando palos al que debe concederla? Qué! ¿Un hombre sin derecho á otra cosa que á las consideraciones de su pueblo, comienza por insultar á sus representantes? Para merecer un obsequio no es ciertamente muy propio lo que hasta aquí hemos visto hacer y decir al señor Barrios.

El comienza por intrigar en Maldonado, de Maldonado pasa á la capital donde hace sentir que es un poseedor cuyos derechos no pueden atropellarse, y con esta *impostura* logra providencias gravosas al pueblo de Rocha, porque le obligan á expender tiempo y dinero en la recuperacion de lo suyo malamente usurpado por el mismo que juró perseguir, persiguió y expulsó á otros usurpadores.

Repetimos aquí, que esto no es lo mas usado cuando se piden *gracias*: pero al fin alguna vez ha de ser la primera y las modas no tienen otra entrada: mas ¿qué quiere decir D. Victor Barrios cuando afirma ante un tribunal de la nacion que es propietario de una poblacion antigua yacente en el Egido? Lo diremos para escusar á un amigo este trabajo.

D. Victor Barrios obtuvo sentencia definitiva para expeler á todos los que ocupaban el Egido: halla en él á un pobre hombre (D. José Ramirez, y no es el Ramirez en Tacuarí) le intima la órden del gobierno, lo aterra, lo hace abandonar la presa, pero cuando ya Ramirez sale de su choza D. Victor quiere consolarle con las *limaduras de la lanza*, y le dice así, ó cosa semejante "Vendame V. sus ranchos y llevarà al menos con que pagar el transporte de su familia al Durazno." Ramirez cede y le vende unos ranchos (salvo el terreno) D. Victor entra en ellos, le agradan: calcula y pronto infiere que habiendo comprado un poco de paja y barro por unos ciento cincuenta pesos, mejor es hacer oro del barro y la paja que estiercol, y fuego para los asados: la consecuencia no podia ser mas justa, pero mas pronta la operacion del nuevo alquimista. Compra aquellos viles materiales, se embanasta en ellos y hé ahí un propietario de poblaciones antíguas contra cuyos derechos nada puede el clamor del pueblo que arrojó á Ramirez porque no era propietario!! Aquí de la razon dice el apoderado del pueblo—aquí de los que tienen ojos para ver y juzgar!

Pues si nadie puede dar lo que no tiene ¿cómo Ramirez expulsó y condenado á *demoler sus ranchos* pudo transferir á D. Victor un derecho para *conservar* esos ranchos sobre un terreno que no era ni del uno ni del otro?.... Por via de gracia responde el comunicado, á que contestarémos: y en efecto no es poca gracia la que tiene la respuesta.

Mas entre tanto sépase que el Sr. Barrios lo que ha pedido es justicia, y justicia pronta, eficaz, activa....para suspender, nada menos, que el auto del juzgado del departamento que mandaba poner á Rocha en fruicion cabal de sus propiedades....y por desgracia D. Victor solo con pedirlo consiguió alcanzarlo. ¡ Tanto puede, y tanto vale poseer un gran descaro á la sombra de algunos *ranchos!*

A la verdad sin descaro ¿como pudo decir D. Victor Barrios al juzgado de primera instancia que se mandaban por el juez de Maldonado demoler unas posesiones antiguas, cuando las suyas no son sino escombros de la de Ramirez? ¿Como darse el aire, el tono y hasta la importancia de un propietario, el simple apoderado de la villa de Rocha, á quien ella pagó 831 pesos para que expulsára los intrusos y le diese su terreno *libre de ranchos?*

He aqui la verdad del caso y si para decirlo no se necesita de acrimonia, tambien es preciso confesar que para desfigurarlo es necesario un exceso de supercheria, y que esta supercharia no la disculpa un hipócrita lenguage.

El mio es franco pero medido; Don Victor Barrios es usurpador de lo ageno: es un apoderado informal, es un mal vecino de Rocha, y un ciudadano que antepone *su saladero de carnes* á las conveniencias de todos sus convecinos.

El es un *rufian* como lo dije, y claro está que no habiendo palabra mal dicha, sino mal tomada, lo que aquella tenga de inmoral no es mas sino lo que Don Victor quiere quitarle de inocente y adecuada para expresar lo mismo que *jaque, valenton, perdona-vidas* (2) papel que él voluntariamente eligió y quiere representar en este drama, saliendo el primero á la palestra con la noticia de las providencias ganadas por su brazo (no por su justicia) en Maldonado, en el juzgado civil de primera instancia, y aun el gobierno, á quien, yo bien dije, que el asunto era administrativo y no contencioso como se vé ahora, pues que pleitando y con desverguenza, no se pide gracia. Por ahora basta si el Sr. Barrios lo quiere, y el público no le manda esconder sus miserias en sus ranchos..................

Juan Barbat.

(1) Esto quien lo dice es la propia naturaleza del asunto.

(2) Diccionario de la Academia, Paris, 826